

Radicado: D 2023070000826 Fecha: 08/02/2023



## **DEPARTAMENTO DE ANTIQUIA GOBERNACION**

DECRETO No.

Por el cual se traslada por convenio interadministrativo un (a) docente, pagado (a) con recursos del Sistema General de Participaciones

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, modificado por la Ordenanza 23 del 6 de septiembre de 2021, y el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, que modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública y,

## **CONSIDERANDO QUE:**

- \* Mediante el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, modificado por la Ordenanza No. 23 del 6 septiembre de 2021, se determina la estructura administrativa de la Administración Departamental y se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para administrar las instituciones educativas y el personal docente, directivo docente y administrativo, para lo cual podrá realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que labora en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.
- \* Por el Decreto 2021070001271 del 26 de marzo de 2021, se modificó la planta de cargos docente, directivo docente y administrativo para la prestación del servicio educativo en los Establecimientos adscritos a los Municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.
- \* LUIS EDUARDO WILLIAMS FLOREZ, identificado (a) con cédula de ciudadanía 92.555.712, Licenciado en Lenguas Extranjeras, Magíster en Educación, quien actualmente presta sus servicios como docente de básica primaria, en la Institución Educativa José Manuel Restrepo - Colegio José Manuel Restrepo - Sede Principal del municipio de Arboletes, plaza mayoritaria, código plaza 15447, adscrito (a) a la Secretaría de Educación de Antioquia, nombrado en propiedad mediante el Decreto 2775 del 13 de septiembre de 2011, inscrito (a) en el Grado "2AM" del Escalafón Nacional Docente, información que reposa en la hoja de vida del (la) docente.

Mediante la Resolución N° 18372 del 25 de noviembre de 2022, la Comisión Nacional del Servicio Civil ordena a la Secretaría de Educación del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, realizar los procedimientos legales y vigentes aplicables para la reubicación del (la) docente en esa entidad territorial.

- \* El Departamento de Antioquia y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín al encontrar que reúne los requisitos, suscribieron el Convenio Interadministrativo de Traslado, entre la Secretaria de Educación de Antioquia y la Secretaria de Educación del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, respectivamente; por el cual se accede al traslado del docente LUIS EDUARDO WILLIAMS FLOREZ, a esa entidad territorial.
- \* De conformidad con el parágrafo 2° del artículo 2.4.5.1.2 del Decreto 1075 de 2015, los traslados entre entidades territoriales se tramitan conforme al proceso dispuesto en el citado artículo, y requieren adicionalmente convenio interadministrativo entre las entidades territoriales remisora y receptora.



## DEPARTAMENTO DE ANTIQUIA GOBERNACION

Por lo anteriormente expuesto, la Secretaría de Educación,

## **DECRETA:**

ARTÍCULO PRIMERO: Trasladar en Propiedad, sin solución de continuidad por Convenio Interadministrativo para el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN, al señor LUIS EDUARDO WILLIAMS FLOREZ, identificado (a) con cédula de ciudadanía 92.555.712, Licenciado en Lenguas Extranjeras, Magíster en Educación, quien actualmente presta sus servicios como docente de básica primaria, en la Institución Educativa José Manuel Restrepo – Colegio José Manuel Restrepo - Sede Principal del municipio de Arboletes, plaza mayoritaria, código plaza 15447, inscrito (a) en el Grado "2AM" del Escalafón Nacional Docente, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: El docente Luis Eduardo Williams Florez, deberá tomar posesión del cargo en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín tal como lo señala el Decreto 1075 de 2015 y seguirá conservando los derechos carrera, tal como lo establece el Estatuto Docente que la rige, y deberá enviar copia del acto administrativo de aceptación de traslado, acta de posesión finalización e inicio de labores a la Secretaría Departamental de Antioquia, a más tardar al día siguiente de la posesión.

ARTÍCULO TERCERO: Una vez posesionado el docente Williams Florez, en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, será relevado(a) de Nómina del Departamento de Antioquia y se enviará la hoja de vida de la misma, con todos los anexos, el expediente de clasificación y ascenso en el escalafón docente y antecedentes disciplinarios, a la Secretaría de Educación del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

ARTÍCULO CUARTO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

**ARTÍCULO QUINTO**: Registrar la novedad en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE** 

**MONICA QUIROZ VIANA** Secretaria de Educación

FECHA NOMBRE Maribel de la Valvanera López Zuluaga Aprobó 17.01. ઉપ Subsecretaria Administrativa Ana Milena Sierra Salazai Aprobó: blother Directora de Talento Humano Giovanna Isabel Estupiñan Mendoza Revisó: Directora Asuntos Legales Educación John Jairo Gaviria Ortiz Revisó: Profesional Especializado Vanessa Fuentes Welsh 11614013 Auxiliar Administrativo Los arriba fir ntes declaramos que hemos revisado el do y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma